



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SP-00017-2016

No. Folios: 1 2016-04-11 04:01:00 PM

Fecha: 142690

142690

142690

Señores

Manejo Técnico de Información S.A.

NIT: 900.011.545-4

E mail yerson.cutiva@thomasgreg.com

Tel: 3759270 Ext. 13236 / 13201

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No 048-2016.

Respetados Señores:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles 06/04/2016 10:12 a.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"...Solicitamos atentamente informar el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para el desarrollo del presente proceso de selección.

..."

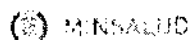
RESPUESTA 1

Se surtió adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 2

"... Solicitamos aclarar el numeral 15.1 de la solicitud de cotización - derecho de retención, en el sentido de informar que previo su ejercicio por parte de la entidad contratante, se le permitirá al contratista el derecho de defensa y la presentación de descargos de conformidad con la Ley, en ejercicio del debido proceso

..."



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

RESPUESTA 2

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, les precisa que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Trigésimo del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 007 de 2014), el cual se encuentra publicado en nuestra página Web www.cancer.gov.co – link CONTRATE CON NOSOTROS, estableció:

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: "Cuando el contratista incumpla cualquiera de sus obligaciones total o parcialmente dentro de la ejecución del contrato, previo informe de dicha situación, proferido por el interventor o el supervisor, el Instituto podrá declarar incumplimiento del contrato, imponer las sanciones pactadas contractualmente, hacer efectiva la cláusula penal o puede declarar la caducidad el contrato, según el caso, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado para tal efecto por el procedimiento administrativo sancionatorio que señala el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, garantizando en todo caso el debido proceso, y los derechos de defensa y contradicción".

PREGUNTA 3

"...Requerimos se admita la presentación de la póliza global de Responsabilidad Civil Extracontractual con la que cuenta el proponente, con amparo y vigencia superior al requerido en la invitación, para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el literal c del numeral 15.5 de la solicitud de cotización.

..."

RESPUESTA 3

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013 en sus artículos 110, 116 y 121, el Instituto ha requerido en su numeral 15.5 de los términos de condiciones del proceso de selección Invitación a Cotizar No. 048-2016, la constitución de la una garantía única que ampare los riesgos calidad y cumplimiento en las cuantía y plazos allí establecidos.

PREGUNTA 4

"...De acuerdo con el numeral 7.3 del anexo técnico, página 4, Preparación de un plan de emergencia, "(...) los responsables de los acervos documentales deberán contar con un plan de medidas de emergencia en un documento escrito". Al respecto solicitamos se informe si el citado plan de emergencia debe allegarse por el oferente junto con su propuesta.

..."



RESPUESTA 4

Se debe contar con el Plan de emergencias documentado, pero no debe allegarse junto con la propuesta, puesto que éste plan se verificará con la visita técnica Insitu.

PREGUNTA 5

"... Solicitamos se informe la fecha en la cual se encuentra programada la visita aludida en el numeral 3. de la invitación, página 6 del anexo técnico.

..."

RESPUESTA 5

La visita técnica se programará cualquier día de la semana siguiente al cierre de la propuesta, previo aviso entre las partes.

PREGUNTA 6

"... En atención al numeral 6.2. del anexo técnico, página 7, el proponente debe anexar la información relacionada con la experiencia del proponente. Solicitamos atentamente se mencione a que información relacionada se hace referencia (P.ej. certificaciones de experiencia, contratos etc.)

..."

RESPUESTA 6

Allegar con la propuesta 3 certificaciones que demuestren experiencia donde una certificación incluya que han realizado almacenamiento y custodia con una empresa del estado diferente al INC

PREGUNTA 7

"... Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes y debido a que no se establece fecha de respuesta para las mismas, se solicita ajustar cronograma del proceso indicando fecha de respuesta a las inquietudes y modificar la fecha de cierre en no menos de dos días hábiles a partir de la publicación de las mismas.

..."



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

RESPUESTA 7

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, les precisa que de acuerdo con lo establecido en nuestro Manual de Contratación – GDG-P02-M-01 –, el cual se encuentra publicado en nuestra página Web www.cancer.gov.co – link CONTRATE CON NOSOTROS, en su numeral 6.2.4 “Reglas aplicables a las modalidades de selección”, literal c.) estableció:

“...

c.) Observaciones y aclaraciones a los términos de condiciones:

Dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, los interesados en participar en los procesos de selección del Instituto podrán hacer observaciones o solicitar aclaraciones a los mismos, a través de comunicaciones escritas radicadas en la ventilla de recepción de la correspondencia del Instituto o al correo electrónico que se indique en los términos de condiciones. Antes del cierre del proceso, el Instituto deberá responderlas mediante respuestas o adendas cuyo contenido se dará a conocer a todos los interesados mediante la simple publicación en la página de Web del Instituto.

En el caso de la contratación directa, las respuestas serán enviadas al correo electrónico del proponente”.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos

} Directora General (E)

Reviso: Yolima Angélica Cuellar Angulo – Coordinadora Grupo Compras

Juan Jose Perez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GC/YACA/Mónica G